



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°099/2020.-

GILBERT, 26 de mayo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 909/19, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082 a través de su artículo N° 155 facultan al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas presupuestarias dentro de un mismo sector, reforzando las que resulten insuficientes, siempre y cuando lo considere necesario, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que resulta necesario efectuar una reasignación de las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE efectuar una reasignación de partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2020, conforme a ANEXO I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE al área contaduría para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 26 de mayo de 2020.



ANEXO I

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	
514100	ASISTENCIA SOCIAL	
514101	Medicamentos	70.000
514107	Subsidios no Reintegrables	-70.000
512100	BIENES DE CONSUMO	
512107	Materiales de Computación	100.000,00
512111	Varios Bienes de Consumo	-100.000,00
513100	SERVICIOS	
513107	Publicidad	150.000,00
513114	Servicios de Terceros	-150.000,00

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 26 de mayo de 2020.

